Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

CERTIFICACIÓN

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), bajo el Programa de Inclusión para la Paz financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), suscribió el convenio de monto fijo No. IPA-111 denominado "Mejoramiento de la capacidad organizativa del Palenque el Congal - PCN Buenaventura - Implementación de la estrategia de fortalecimiento IPA." con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo., identificada con número de NIT. 835.000.978-7, con las siguientes características:

Objetivo: Mejorar la capacidad organizativa del Proceso de Comunidades Negras Palenque regional el Congal, en el Distrito Especial de Buenaventura, en las temáticas de comunicación, formulación de proyectos y gestión comunitaria.

Vigencia: 1 de junio de 2020 al 15 de diciembre de 2020.

Valor: COP$65.000.000 (Sesenta y cinco millones pesos colombianos).

La presente certificación se emite a los 12 días del mes de mayo de 2021.

Atentamente,

LOPEZ Mauricio
Firmado digitalmente por LOPEZ Mauricio
Fecha: 2021.05.14 15:14:04 -05'00'

Mauricio López Posada
Coordinador Programa de Inclusión para la Paz
Organización Internacional para las Migraciones

Proyectó: Mario Ceballos
Revisó: Claudia Romero T

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO OESTE

Certifica que:

El Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Raposo, identificado con el NIT: 835000978-7, realizó las siguientes contrataciones con esta entidad:

Tipo contratación	Objeto	Valor	Plazo	% ejecución
Convenio 126-2010	Aunar esfuerzos, recursos económicos y técnicos para realizar el mantenimiento de 20 hectáreas de sistemas agroforestales como estrategia para disminuir la presión del bosque pluvial tropical, en el territorio colectivo del consejo comunitario de la comunidad negra de Raposo, zona rural del municipio de Buenaventura	$13,860,000	90 días	100%
Convenio 201-2009	Aunar esfuerzos, recursos económicos y técnicos para implementar acciones del plan de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio colectivo de la comunidad negra del rio Raposo.	$42,480,000	180 días	100%
Convenio 202-2009	Aunar esfuerzos, recursos económicos y técnicos realizar el establecimiento de veinte (20) has de sistema agroforestal como estrategia para disminuir la presión del bosque pluvial tropical en el territorio colectivo del consejo comunitario de la comunidad negra de Raposo, zona rural del municipio de Buenaventura.	$29,280,000	180 días	100%
Orden de Servicio 1750-2005	Realizar el mantenimiento de 16 has. de sistemas agroforestales establecidos en años anteriores comprende las actividades de rocería, mantenimiento de drenaje, plateo, repique, ahoyado, resiembra, control fitosanitario y fertilización orgánica en el territorio del consejo comunitario de la comunidad negra de la cuenca del rio Raposo en el municipio de Buenaventura.	$10,812,000	180 días	100%
Convenio 218-2003	Aunar esfuerzos y recursos económicos para el establecimiento y mantenimiento de 16 has. de sistemas agroforestales, el mantenimiento de 4 has. agroforestales establecidas en años anteriores, con el fortalecimiento social, conforme a los términos de referencia, en el territorio del consejo comunitario de la cuenca del rio raposo, en el municipio de Buenaventura.	$30,944,611	165 días	100%

Orden de servicio 4622-2003	Mantenimiento de 4 hectáreas de sistemas agroforestales establecidas en años anteriores, comprende las actividades de: limpiezas, resiembra, plateo, fertilización, control fitosanitario, vigilancia y aui 5% en el sector del rio raposo municipio de Buenaventura.	$2,000,000	180 días	100%

En constancia se firma en Buenaventura, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2022.

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS

Elaboró: Betsy Sierra C., Auxiliar Administrativo

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO OESTE

Certifica que:

El Consejo Comunitario de las Comunidades Negras de Raposo, identificado con el NIT: 835000978-7, realizó las siguientes contrataciones con esta entidad:

Tipo contratación	Objeto	Valor	Plazo	% ejecución
Convenio 139-2021	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para realizar acciones de restauración ecológica en los ecosistemas boscosos del pacífico vallecaucano a través de implementación y sostenimiento de herramienta de manejo del paisaje (hmp), en territorios colectivos de comunidades negras en la cuenca hidrográfica de raposo, naya, Yurumagui, Cajambre, Mayorquin en el distrito de Buenaventura.	$ 493,483,376	90 días	100%
Convenio 172-2021	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para ajustar el plan de administración y manejo de los recursos naturales (pmrn) en el consejo comunitario de la comunidad negra de raposo en el distrito de Buenaventura,	$ 78,257,142	180 días	100%
Convenio 621-2020	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar acciones de restauración ecológica de los ecosistemas boscosos del pacifico vallecaucano a través de la implementación y sostenimiento de herramientas de manejo del paisaje - hmp, en territorios colectivos de comunidades negras de las cuencas hidrográficas de naya, Yurumangui, Cajambre, Mayorquin y Raposo.	$ 261,062,834	60 días	100%
Convenio 176-2017	Aunar esfuerzos y recursos físicos, técnicos, y económicos para adelantar procesos de restauración e implementación de herramientas de manejo del paisaje en áreas de comunidades negras y su sostenimiento de áreas en proceso de restauración establecidas en vigencias anteriores en el municipio Buenaventura.	534,669,395	760 días	100%
Convenio 126-2010	Aunar esfuerzos, recursos económicos y técnicos para realizar el mantenimiento de 20 Has. de sistemas agroforestales como estrategia para disminuir la presión del bosque pluvial tropical, en el territorio colectivo del consejo comunitario de la comunidad negra de Raposo, zona rural del municipio de Buenaventura	$13,860,000	90 días	100%

Convenio 201-2009	Aunar esfuerzos, recursos económicos y técnicos para implementar acciones del plan de administración y manejo de los recursos naturales en el territorio colectivo de la comunidad negra del río Raposo.	$42,480,000	180 días	100%
Convenio 202-2009	Aunar esfuerzos, recursos económicos y técnicos realizar el establecimiento de veinte (20) has de sistema agroforestal como estrategia para disminuir la presión del bosque pluvial tropical en el territorio colectivo del consejo comunitario de la comunidad negra de Raposo, zona rural del municipio de Buenaventura.	$29,280,000	180 días	100%
Orden de Servicio 1750-2005	Realizar el mantenimiento de 16 has. de sistemas agroforestales establecidos en años anteriores comprende las actividades de rocería, mantenimiento de drenaje, plateo, repique, ahoyado, resiembra, control fitosanitario y fertilización orgánica en el territorio del consejo comunitario de la comunidad negra de la cuenca del rio Raposo en el municipio de Buenaventura.	$10,812,000	180 días	100%
Convenio 218-2003	Aunar esfuerzos y recursos económicos para el establecimiento y mantenimiento de 16 has. de sistemas agroforestales, el mantenimiento de 4 has. agroforestales establecidas en años anteriores, con el fortalecimiento social, conforme a los términos de referencia, en el territorio del consejo comunitario de la cuenca del rio raposo, en el municipio de Buenaventura.	$30,944,611	165 días	100%
Orden de servicio 4622-2003	Mantenimiento de 4 hectáreas de sistemas agroforestales establecidas en años anteriores, comprende las actividades de: limpiezas, resiembra, plateo, fertilización, control fitosanitario, vigilancia y aui 5% en el sector del rio raposo municipio de Buenaventura.	$2,000,000	180 días	100%

En constancia se firma en Buenaventura, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2022.

EDWARD LEONARDO SEVILLA DUEÑAS

Elaboró: Betsy Sierra C., Auxiliar Administrativo

Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**76.26.20.483**
Ordenador del gasto	**CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 16.856.276, titular del cargo de Director Regional Código 0042 Grado 19, de la Planta de Personal del ICBF, según Resolución No. 2694 del 08 de abril de 2019, y posesionado mediante Acta No. 000080 del 10 de abril de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO.** **NIT.** 835.000.978-7
Representante legal	**Nombre: WILBER VALENCIA CORRALES.** **CC.** 1.192.753.700 **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Alcaldía Distrital de Buenaventura.**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: DARLING PALACIOS LOPEZ.** **Cargo:** Profesional Especializado Centro Zonal Buenaventura.

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 1/04/2020, se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. **76.26.20.483 de 2020**, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO".**

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula tercera, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE. **($339.934.401)**	VEINTISIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($27.079.788)**	TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE **($34.856)**	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE **($366.979.333)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. **76.26.20.483 de 2020,** se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula tercera del contrato No. **76.26.20.483 de 2020**, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.".

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor
1.	30/09/2020	Adición	$ 27.079.788
2.	3/12/2020	Liberación	$34.856

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que, el día 29/03/2020, la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	435-47-994000040074	0	01/04/2020	01/04/2020	29/03/2020	31/05/2021
Calidad del servicio				01/04/2020	01/04/2020	29/03/2020	31/05/2021
Salarios y prestaciones sociales.				01/04/2020	01/04/2020	29/03/2020	30/11/2023
Responsabilidad civil Extracontractual		435-74-994000009795		01/04/2020	01/04/2020	29/03/2020	30/11/2020
MODIFICACIONES							
Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del contrato.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	435 47 9940000400 74	2	02/10/2020	02/10/2020	29/03/2020	31/05/2021
Calidad del servicio				02/10/2020	02/10/2020	29/03/2020	31/05/2021
Salarios y prestaciones sociales.		435 74 9940000097 95		02/10/2020	02/10/2020	29/03/2020	30/11/2023

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Responsabilidad Civil Extracontractual			1			29/03/2020	30/11/2020

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **DARLING PALACIOS LOPEZ– PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL BUENAVENTURA** en calidad de supervisor**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 21/06/2021, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **76.26.20.483 de 2020**.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el día 15/02/2021 la relación de pagos del contrato No. **76.26.20.483 de 2020**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan OCHO (8) pagos por la suma total de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTAY NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($366.979.333).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **76.26.20.483 de 2020,** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 76720 del 17/03/2020	$ 339.934.401	**Inicial**	No. 184220 del 1/04/2020	$ 339.934.401
Adición No.	No. 76720 del 17/03/2020	$27.079.788	**Adición No.**	No. 184220 del 1/04/2020	$27.079.788

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. **76.26.20.483 de 2020**, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 15/02/2021 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Valle y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$339.934.401
Valor aporte ICBF	$339.934.401
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$27.079.788
Valor total de las reducciones	$34.856
Valor Total del contrato	$366.979.333
Valor Total Ejecutado	$366.979.333
Valor ejecutado aporte del ICBF	$366.979.333
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$366.979.333
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **76.26.20.483 de 2020**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **76.26.20.483 de 2020**.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del se será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Esperanza Claudia Bravo	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Oriana Santacruz Castillo	Contratista Grupo Jurídico	
Proyectó	Dahyana Rueda Morales	Judicante Grupo Jurídico	

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO CON COMUNIDAD NEGRA No. 172 DE 2021

CONVENIO No.:	172 de 2021
CLASE DE CONVENIO:	CON COMUNIDAD NEGRA
FECHA DEL CONVENIO:	04 de octubre de 2021
APORTANTES:	CVC – CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO
VALOR DEL CONVENIO:	SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SITE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($78.257.142).
APORTES DE CVC:	SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENOTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($71.142.857).
APORTES ORGANIZACIÓN:	SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($7.114.285)
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO	A partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021
PLAZO FINAL DEL CONVENIO:	A partir del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2022.
PORCENTAJE EJECUTADO:	100 %
FECHA DE INICIO:	18 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de mayo de 2022

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC se reunieron, por una parte PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA, en calidad de Director de Gestión Ambiental, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali-Valle, debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 011100655 del 2022, JOSSIMAR MOSQUERA MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1110452859 de Ibagué (Tolima), en calidad de Supervisor y, por la otra, WILBER VALENCIA CORRALES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 66.749.097 de Buenaventura-Valle en su calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO, con Nit.. 835.000.978-7, con el objeto de liquidar el convenio previo las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1.1. Que el Director de Gestión Ambiental (E) y el Director General de la Corporación firmaron el 18 de agosto de 2021, el Análisis de Conveniencia para la suscripción de un convenio con el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO. (Folio 8-18 tomo 1)

1.2. Que el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO presentó propuesta técnica y económica en el marco del convenio interadministrativo SABS 778 de 2021, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA AJUSTAR EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES (PMRN) EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE RAPOSO EN EL DISTRITO

DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO 3002: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS. (Folio 21- 223 tomo 1).

1.3. Que para lo anterior se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1977 del 12 de agosto de 2021 (Folio 17 tomo 1) y contó con Certificado de Registro Presupuestal No. 4062 del 14 de octubre del 2021. (Folio 250 tomo 2).

1.4. Que el 04 de octubre de 2021, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC y el señor WILBER VALENCIA CORRALES, en su calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO suscribieron el Convenio con Comunidad Negra CVC N° 174 de 2021. (Folio 245- 248 tomo 2).

1.5. Que el día 18 de noviembre de 2021 fue suscrita el Acta de Inicio del Convenio No. 172 de 2021, el señor WILBER VALENCIA CORRALES, en su calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO y el señor JOSSIMAR MOSQUERA MOSQUERA, funcionario de la CVC, en su calidad de supervisor del Convenio. (Folio 254 tomo 2).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio con el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO No. 172 de 2021, fue suscrito el 04 de octubre de 2021, por el señor MARCO ANTONIO SUÁREZ GUITIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No.94.399.245 de Cali-Valle, en su condición de Director General y el señor WILBER VALENCIA CORRALES, en su calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO, con Nit. 835.000.978-7.

3. OBJETO

"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para ajustar el Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales (PMRN) en el Consejo Comunitario de Comunidad Negra de Raposo el Distrito de Buenaventura, en el marco del proyecto 3002 "implementación de acción para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos."

4. ALCANCE DEL OBJETO

Según el plan de trabajo y el cronograma pactado entre el conviniente y el supervisor, se da por concluido el convenio 172-2021 en cuanto a su fase operativa, verificando el cumplimiento del 100% de las actividades contenidas en el plan de trabajo, las cuales se citan a continuación:

1) Se elaboró el Plan Operativo de Actividades- (POA) con cronograma.

2) Se realizó la socialización del Convenio, elaboración del plan de trabajo con los representantes legales y delegados de la junta de los consejos comunitarios.

3) Se realizó la socialización comunitaria por parte del consejo con miembros del censo interno y elaborar el plan de trabajo de acuerdo a las actividades.

4) Se realizaron dos (2) jornadas de la revisión del Plan de Administración y Manejo y del reglamento interno actual del Consejo Comunitario.

5) Se realizaron dos (2) recorridos de identificación, inventarios de especies, entre otras en el consejo comunitario.

6) Se realizaron dos (2) talleres participativos para la actualización de la identificación de los recursos naturales del territorio

7) Se realizaron (2) talleres de actualización cartográfica con participación comunitaria e identificación de zonificación ecológica, cultural, política y económica del Consejo comunitario.

8) Se realizaron (2) dos talleres de actualización de la prospectiva del territorio, formulación participativa de los proyectos ambientales prioritarios del Consejo, elaboración de los perfiles de proyectos y ajuste del reglamento interno.

9) Se realizaron tres (3) jornadas para la construcción de cada parte de la estructura del documento.

10) Se realizó una jornada de validación de la estructura del documento con el representante legal y delegados de junta de consejo.

11) Se elaboraron los documentos finales del Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales y del reglamento interno del consejo comunitario

12) Se socializar los ajustes del Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales del Consejo Comunitario con el representante legal y delegados de junta de consejo y miembros en general.

En el proceso de ejecución de cada una de las actividades relacionadas en el convenio, concertadas y planificadas con cada uno de los grupos beneficiarios, se pudo evidenciar el interés por parte de la comunidad.

Se presentaron problemas de orden público en los territorios, sin embargo, las actividades lograron ser desarrolladas en su totalidad, haciendo los ajustes previamente concertados pertinentes y/o necesarios, sin que esto implicara una modificación al objeto del convenio o a las actividades como tal; pero siempre atendiendo las necesidades de la población y las situaciones identificadas en los diagnósticos participativos.

5. DURACIÓN

Inicialmente, de acuerdo a la CLAUSULA QUINTA –PLAZO del convenio 172-2021, a partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que debido a problemas de orden público en el distrito de Buenaventura –Valle y además por problemas asociados a condiciones climáticas por la temporada de lluvias en esa época, se vio la necesidad de suspender el convenio 172-2021 mediante acta de suspensión de fecha 22 de diciembre de 2021 por un término de tres (3) meses.

Una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión temporal del convenio 172-2021, se reanudó el día 21 de febrero de 2022 con el fin de realizar la prórroga del mismo.

Que, debido a condiciones relacionadas con el orden público presentado en algunas de las comunidades beneficiadas, lo que dificultó el normal desarrollo de las actividades pactadas, el día 10 de marzo de 2022 se vio la necesidad de prorrogar el convenio 172-2021 por un término de 90 días, señalándose como nueva fecha de terminación el día 31 de mayo de 2022.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión del Convenio No. 172 de 2021, fue adelantada por el funcionario de la CVC, WILBER VALENCIA CORRESLES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.192.753.700 de Buenaventura -Valle, designado por el Director General mediante memorando No. 0702-954112021 de fecha 20 de octubre de 2021. (Folio 251 tomo 2).

7. GARANTÍAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, aprobó el día 08 de noviembre de 2021 las garantías constituidas por el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO en concordancia con la Cláusula SÉPTIMA del convenio. Así:

Aseguradora Solidaria de Colombia.
Póliza No. 430-47-994000054077 Anexo 0
Fecha de expedición: 02 de noviembre de 2021
(Folio 259 tomo 2)

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	$ 15.651.428.40	02/11/2021-30/06/2022
Anticipo	$ 35.571.429.00	02/11/2021-30/06/2022
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e ind.	$ 7.825.714.20	02/11/2021-31/12/2024
Calidad del servicio	$ 15.651.428.40	02/11/2021-31/12/2022

Que debido a la suspensión del convenio 172-2021, y atendiendo la CLAUSULA SEGUNDA del acta de suspensión, el contratista (conviniente, en este caso) debió modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del convenio, la cual se realizó dentro de los términos fijados.

Por tal, La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC, aprobó el día 25 de abril de 2022 la ampliación de las garantías constituidas por el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO, correspondiente a la duración de suspensión del convenio, en concordancia con la Cláusula SÉPTIMA del convenio. Así:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Aseguradora Solidaria de Colombia.
Póliza No. 430-47-994000053876 Anexo 1
Fecha de expedición: 07 de abril de 2022
(Folio 271 tomo 2)

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	$ 15.651.428.40	02/11/2021-30/11/2022
Anticipo	$ 35.571.429.00	02/11/2021-30/11/2022
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e ind.	$ 7.825.714.20	02/11/2021-31/05/2025
Calidad del servicio	$ 15.651.428.40	02/11/2021-31/05/2023

Nota: Las garantías post contractuales Pago de Salarios, prestaciones Sociales e ind. se encuentran vigentes.

8. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

8.1. Que el día 2 de diciembre de 2022, fue suscrita el Acta de Entrega y Recibo Parcial por las partes del Convenio No. 172 de 2021, manifestando entera satisfacción por parte del supervisor. (Folio 265 tomo 2)

8.2. Que debido a problemas de orden público en el Distrito de Buenaventura –Valle y además por problemas asociados a condiciones climáticas por la temporada de lluvias en esa época, se vio la necesidad de suspender el convenio 172-2021 por un periodo de tres (3) meses, suscribiéndose acta de suspensión el día 22 de diciembre de 2021 entre el señor WILBER VALENCIA CORRALES, en su calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO y el señor WILBER VALENCIA CORRALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.724.767 de Cali-Valle, en calidad de Supervisor. (Folio 259 tomo 2).

8.3. Que el día 21 de febrero de 2022, se suscribió Acta de Reanudación entre el señor WILBER VALENCIA CORRALES, en calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO y el señor JOSSIMAR MOSQUERA MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.452.859 de Ibagué -Tolima, en calidad de Supervisor, tomando en cuenta que las condiciones que dieron origen a la suspensión temporal del convenio fueron superadas y poder suscribir la prórroga del convenio. (Folio 262 tomo 2).

8.4. Que debido a condiciones relacionadas con el orden público presentado en algunas de las comunidades beneficiadas, lo que dificultó el normal desarrollo de las actividades pactadas, el día 23 de marzo de 2022, el señor WILBER VALENCIA CORRALES, en calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO y el señor JOSSIMAR MOSQUERA MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.452.859 de Ibagué -Tolima, en calidad de Supervisor, solicitó la primera

prórroga del Convenio No. 172, por un término de sesenta (60) días. (Folio 261 tomo 2).

8.5. Que el día 31 de octubre de 2022, fue suscrita el Acta de Entrega y Recibo Final por las partes del Convenio No. 172 de 2021, manifestando entera satisfacción por parte del supervisor. (Folio 272 tomo 2).

El CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según Actas de Entrega y Recibo Parcial y Acta de Entrega y Recibo Final Suscritas por el supervisor del convenio y el Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO, de igual forma para el manejo de los recursos, el conviniente aperturó cuenta de ahorros conjunta a nombre del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO con No.110102784401 de Bancoomeva. Misma cuenta que fue cancelada el día 24 de octubre de 2023, una vez recibido a entra satisfacción el informe final con el cumplimiento al 100% de los compromisos convenidos.

El CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO, consignó PSE de la CVC el valor de $74.915 PESOS M/CTE el 7 de diciembre de 2023, por concepto de rendimientos financieros del valor transferido por la CVC para el desarrollo del convenio.

9. BALANCE FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL CONVENIO

DESCRIPCION	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION AL ANTICIPO	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso por el 50%	2/12/2021	$35.571.429	0	$35.571.429
Segundo, tercer y último desembolso por el 50%	02/12//2022	$35.571.428	0	$35.571.428
TOTAL		$71.142.857		$71.142.857

Balance económico

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del convenio	$78.257.172		100%
Aporte CVC	$71.142.857		
Aporte Organización	$7.114.285	$7.114.285	
Valor Pagado y ejecutado		$71.142.857	100%
Sumas Iguales	$78.257.172	$78.257.172	100%

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Relación de contrapartida del convenio 172-2021 por parte del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca Del Rio Raposo.

OBJETO	TOTAL
Contador	$4.614.285
Capacitación relacionada con la circular 038 de 2020	$1.000.000
Apoyo logístico	$500.000
TOTAL	$7.114.285

10. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

El supervisor del Convenio hace constar que el conveniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, Además, de conformidad con la constancia aportada por el conveniente se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores. (Folios 273 tomo 2)

11. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO

De conformidad con lo establecido en la cláusula CUARTA del convenio, hace parte integral de la presente Acta de Liquidación el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentados por el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CITRONELA, debidamente aprobado por el supervisor del Convenio.

OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN
1. Presentar el plan de trabajo con cronograma de actividades para la ejecución del convenio.	100%	Documento "Plan Operativo y cronograma"; requisito para el trámite del primer desembolso.
2. Presentar los informes de acuerdo al cronograma establecido.	100%	Se presentaron dos informes de avance parcial y un informe final, anexando en este último el informe financiero.
3. Realizar los aportes comprometidos para el logro de las actividades del convenio.	100%	Informe financiero en el cual se detalla el aporte del consejo y el objeto.
4. Cumplir con las obligaciones surgidas en el convenio.	100%	Se cumplió con cada obligación emergente durante la ejecución del convenio.
5. Cumplir con las actividades del convenio.	100%	Se ejecutaron la totalidad de las actividades detalladas en la cláusula segunda del convenio 172-2021 **Nota:** Los soportes del desarrollo de las actividades son los informes de visita para los recorridos en campo, actas de reunión, fotografías y listados de asistencia

		asociados a cada actividad. Dichos documentos se entregaron como anexos en cada informe de avance.
6. Disponer de la imagen institucional de la CVC en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollen o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente convenio	100%	Durante los talleres y jornadas lúdico-pedagógicas siempre se expuso el logo de la Corporación.
7. Pagar los aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo al Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	100%	Certificaciones de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales suscrita por el Representante legal para trámite de cada desembolso.
8. Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del Convenio.	100%	Cada informe de avance y el financiero fueron radicados en ventanilla única de la DARPO; como constancia cada informe viene con un recibido y copia del radicado.
9. Constituir la garantía suficiente y necesaria conforme a lo previsto en el Convenio.	100%	Pólizas incluidas en el expediente.
10. Presentar oportunamente las facturas o documento equivalente con los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.	100%	Facturas de venta, copia de contratos y demás soportes se incluyeron en el informe financiero en el cual se detallan tanto los aportes de la CVC al convenio como la contrapartida del Consejo Comunitario.
11. Liquidar el convenio de manera conjunta con la Corporación.	100%	Certificación de extractos. Copia de la consignación a la cuenta de la CVC.
12. Informar de manera oportuna a la supervisión de situaciones o circunstancias que se presenten durante la ejecución del mismo y sean adversas a la consecución de las actividades, a los alcances u objeto contractual.	100%	Se presentaron situaciones adversas que dieron origen a la suspensión temporal del convenio. Se anexaron los oficios por parte del conviniente informando dichos inconvenientes, actas de suspensión y acta de reanudación.
13. El Consejo Comunitario de Comunidad Negra, deberá cumplir con la normativa y disposiciones en	100%	Soportes de compra de elementos de bioseguridad en el balance financiero.

relación con las medidas y protocolos sanitarios.		
14. El consejo Comunitario de Comunidad negra deberá dar cumplimiento a la circular interna 0019 y 038 de 2020, en la adopción de medidas sobre compra y uso de elementos plásticos de un uso y de un uso no biodegradable en los procesos de contratación de la Corporación y de educación ambiental.	100%	Soportes de compra de elementos de bioseguridad en el balance financiero.

De las actividades realizadas, el ente ejecutor presentó los informes parciales y el informe final. Igualmente se presentaron los informes financieros adicionando copia de los respaldos de las inversiones realizadas con los recursos aportados por la CVC.

12. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el supervisor del presente Convenio, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020 y su primera versión expedida a través de la Resolución 0110 No. 205 del 21 de abril de 2014, "*Por medio de la cual se expide la 2ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*, "Por medio de la cual se expide la Tercera versión del Manual de Supervisión e Interventoría" de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y la Ley 1474 de 2011, la cual ha sido revisada y aprobada por el conviniente. La Oficina Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del supervisor.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Dar por liquidado en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio No.172 de 2021 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO, por haberse cumplido sus objetivos de conformidad y en la forma relacionada en todos los puntos analizados en la presente acta.

SEGUNDA: Que, de acuerdo con el análisis y resumen del Convenio, la CVC no le adeuda al CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO, declarándose las partes a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC. **PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, podrá ser requerida por la entidad CVC, a efectos de

informes y/o documentos para hacer efectiva o reclamaciones por el amparo de Calidad establecido mediante Póliza de Garantía de Cumplimiento, en caso de ser necesario.

TERCERA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación de común acuerdo, fue elaborada por el Supervisor de este Convenio en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en él intervinieron.

En constancia se firma la presente acta de liquidación de común acuerdo, por quien en ella intervienen.

15 DIC. 2023

POR LA CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

POR EL CONVINIENTE,

Wilber Valencia C.

WILBER VALENCIA CORRALES
Representante Legal
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RIO RAPOSO

El SUPERVISOR,

Jossimar Mosquera.

JOSSIMAR MOSQUERA MOSQUERA
Profesional Especializado 20